


RESOLUCIÓN		 <b>CONCEJO DE PEREIRA</b>
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011	

Resolución N° 107

**Por medio de la cual se modifican el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Pereira, el plan de acción, el plan de formación y capacitación, el programa para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y el plan de adquisiciones aprobados para la vigencia 2018**

El PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 313 numeral 1 de la Constitución Política, el artículo 29 del capítulo II del Acuerdo Municipal N° 38 de 2016, la Ley 136 de 1994; Ley 617 de 2000 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Acuerdo Municipal N° 36 de 2017, se fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, en el cual se encuentra inmerso el presupuesto de ingresos y gastos del Concejo Municipal de Pereira, para la vigencia dos mil dieciocho (2018), en la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$3.780.590.713).


Que mediante Resolución N° 371 de 2017 expedida por el Concejo Municipal de Pereira, se desagregó el presupuesto asignado para la vigencia 2018.

Que es necesario realizar unos traslados en el presupuesto de gastos vigencia 2018, que permitan ajustar los recursos asignados para adquirir bienes y servicios necesarios para: distribución de recursos por adquisición de equipos: servidor y licencias con la configuración, planta telefónica de 4 líneas; mantenimiento de hidrowflow, exámenes médicos ocupacionales y aplicación de batería para riesgo psicosocial y seguimiento del año anterior, informes de gestión semestrales, difusión en medios de comunicación, así como para la capacitación de funcionarios.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se deben hacer las modificaciones al plan de acción, plan de formación y capacitación, programa para sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo y plan adquisiciones haciendo concordante el presupuesto de gastos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Disminúyase del presupuesto de gastos de la Corporación, la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. \$27.240.000, del capítulo gastos de funcionamiento, así:

RESOLUCIÓN		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011	

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$27.240.000</b>
<b>2.1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$24.034.000</b>
2.1.1.07	HONORARIOS DE CONCEJALES	1.634.000
2.1.1.09	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	22.400.000
<b>2.1.2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$3.206.000</b>
2.1.2.03	COMPRA DE EQUIPO OFICINA, MUEBLES Y ENSERES	\$606.000
2.1.2.19	GASTOS LEGALES	\$2.600.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para conservar el equilibrio presupuestal aumentasen los gastos de funcionamiento en la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. \$27.240.000, así:

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$27.240.000</b>
<b>2.1.2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$27.240.000</b>
2.1.2.04	MANTENIMIENTO	4.371.000
2.1.2.07	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y LIBROS DE CONSULTA	5.000.000
2.1.2.11	PROGRAMA PARA EL SG SST	3.000.000
2.1.2.12	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION	2.000.000
2.1.2.15	GASTOS DE SISTEMATIZACION	2.869.000
2.1.2.17	GASTOS DE DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	10.000.000


**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el plan de acción aprobado para la vigencia 2018, haciéndolo concordante con las modificaciones al presupuesto. Anexo plan modificado hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Modifíquese el plan de formación y capacitación aprobado para la vigencia 2018, haciéndolo concordante con las modificaciones al presupuesto. Anexo plan modificado hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Modifíquese el programa para el SG SST aprobado para la vigencia 2018, haciéndolo concordante con las modificaciones al presupuesto. Anexo plan modificado hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO :** Modifíquese el plan de adquisiciones de bienes y servicios aprobado para la vigencia 2018, haciéndolo concordante con las modificaciones al presupuesto. Anexo plan modificado hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** De conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación y en la intranet.

RESOLUCIÓN		 CONSEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011	

**ARTICULO OCTAVO:** De conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente Resolución no procede ningún tipo de recurso, por tratarse de un acto administrativo de carácter general.

**ARTICULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada a los

15 MAY 2018

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAICOL LOPERA CARDONA**  
Presidente

Proyecto: Gloria Patricia Díaz Botero. Profesional Universitaria.  
Revisó: Julián Ocampo Acevedo. Abogado Contratista

